Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 677 - 2010-MDS

Socabaya, 29 DIC. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
29 DIC 2010
Hora: 14:00 Nº Folios: 01
Firma: ..... Nº Reg. .....

VISTOS:

El Informe Nº 18-2010-MDS-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe Nº 493-2010-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoria Jurídica sobre aprobación del Plan de Trabajo "Proceso de Elección de Jueces de Paz en Socabaya", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 18-2010-MDS-GDE presenta el Plan de Trabajo del "Proceso de Elección de Jueces de Paz de Socabaya", respecto del cual solicita la disponibilidad presupuestaria para la realización del Plan de Trabajo antes mencionado por el monto de S/. 1,150.00 nuevos soles para la ejecución de gastos solicitados.

Que, el Plan de Trabajo de "Proceso de Elección de Jueces de Paz en Socabaya", tiene como objetivo realizar el proceso de elecciones para elegir a los Jueces de Paz de los Juzgados siguientes: Juzgado de Paz de Socabaya, Juzgado de Paz de Ciudad Mi Trabajo, Juzgado de Paz de San Martín de Socabaya, Juzgado de Paz de 4 de Octubre, Juzgado de Paz de la Campiña.

Que, mediante Acuerdo de la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, se ha establecido que la Elección de Jueces de Paz del distrito de Socabaya se realizará bajo la modalidad del proceso ordinario contado con la participación directa y democrática de los pobladores que radiquen en el ámbito jurisdiccional de los Juzgados de Paz antes mencionados, a tal efecto se solicita la intervención de la Municipalidad para llevar a cabo la elección correspondiente.

Que, es preciso señalar que si bien el referido Plan de Trabajo cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe Nº 573-2010-MDS/A-GM-GPP, la adquisición de bienes y servicios que genere la implementación del mismo deberá regularse de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado.

Que, estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del **"Proceso de Elección de Jueces de Paz de Socabaya"**, con un presupuesto de S/. 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100 nuevos soles), financiado con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro: 08 Otros Impuestos Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la ejecución de la presente Resolución de acuerdo a las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución dentro del plazo prescrito en la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Amalia S. Salas Aparicio
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Walther Mendoza Aparicio
ALCALDE